

Grupos locales en el manejo del agua para riego, en la Ciénega de Chapala, Michoacán

*Adriana Sandoval Moreno*¹

Introducción

Antecedentes del manejo de agua para uso agrícola

Aunque en México la infraestructura hidráulica data desde los tiempos prehispánicos, con énfasis en las obras construidas en la colonia y en el siglo XIX; a principios del siglo XX se estableció una política de aprovechamiento de las aguas a través de la construcción de grandes obras para el manejo del agua: presas, canales, hidroeléctricas; se pudo así ampliar la frontera agrícola de forma permanente, cambiando el paisaje al incrementarse los núcleos poblacionales y se suscitó un proceso acelerado en la utilización de los recursos naturales, cambios en el uso del suelo a través del tendido de una red de canales y caminos para el riego agrícola y la perforación de pozos para la extracción de aguas subterráneas que abastecieran a las poblaciones en crecimiento.

En el caso de la Ciénega de Chapala, el riego de los antiguos terrenos del lago se inició a raíz de la concesión a hacendados de la región, para desecar la parte oriental y hacer uso de las aguas confinadas en el Lago mediante la construcción de el bordo de contención de Maltaraña a La Palma, el cual se levantó de 1904 a 1908, cediendo así el lago 560 km² de su vaso, cuando el lago ocupaba más de 150,000 has de superficie. Esta situación generó diversos procesos de apropiación de los recursos naturales como es el agua y la tierra, destacando la agricultura orientada a la producción de granos como principal actividad económica en la Ciénega y la mayor consumidora de agua. El Distrito de Riego No 024 "Ciénega de Chapala" Michoacán fue formado por la desecación mencionada.

Para el levantamiento del sistema de riego de la Ciénega se llevaron a cabo las obras de desviación del río Duero por medio de los diques de contención Duero y Lerma, así como el

¹ Unidad Académica de Estudios Regionales de la Coordinación de Humanidades -UNAM. Av. Lázaro Cárdenas s/n Esq. Felicitas del Río Jiquilpan, Michoacán. Tels.: 01 (353) 533 07 58 Ext. 103 Fax: 533 05 57 asandoval@humanidades.unam.mx

control de las aguas del lago de Chapala y de los ríos Jiquilpan, Sahuayo y Lerma, pues por medio de los diques de La Palma, Guaracha y de la hacienda de San Agustín, en tanto que de manera simultánea y con la misma finalidad se construyó la planta de bombeo de La Palma, así como una presa reguladora en Poncitlán (Rangel, 2005:334).

Con el proceso de reforma agraria generalizado en Michoacán a partir de la tercera década del siglo XX y durante la gubernatura estatal y la presidencia nacional de Lázaro Cárdenas, se impulsó el fraccionamiento de las haciendas y fueron las tierras entregadas a sus empleados y peones (Boehm, 2002). Con el reparto agrario llega una recomposición del acceso a la tierra y el agua. En el caso del agua, los ejidos podían solicitar restitución o dotación de aguas; la dotación correspondía a una solicitud de agua, mientras que la accesión correspondía al caso en que las tierras expropiadas para el ejido eran de riego (Palerm, 2005:266). Mientras que la pequeña irrigación fue abordada desde la administración y el fomento de obras hidráulicas, contando con una pequeña parte del presupuesto nacional (Palerm, Martínez y Escobedo, 2000).

Los llamados Sistemas de Riego hasta 1939, y posteriormente Distritos de Riego, fueron operados por la Comisión Nacional de Irrigación (CNI) entre 1930 y 1935. En 1935 con motivo de las reformas a la Ley de Crédito Agrícola, el Banco Nacional de Crédito Agrícola se encarga de la colonización y administración de los Distritos de Riego construidos por la Comisión (Palerm, 2005:276). Fue en el año de 1936 cuando el Distrito de Riego 024 inicia su operación con la construcción del sistema Ciénaga de Chapala por parte de la CNI.

El aprovechamiento de las fuentes de agua subterránea se aceleró a partir de los años 50's, en relación directa con el desarrollo general del país. Como resultado de este acelerado incremento en la explotación del agua subterránea, en 1975 se reportaron 32 acuíferos sometidos a explotación intensiva del agua subterránea, esta cifra creció a 36 en 1981, 80 en 1985 y 130 en el año 2000. Por ejemplo: La región Lerma-Santiago tiene 127 acuíferos –de los 653 en el país-, de los cuales 33 se consideran como sobreexplotados. Dicha región tiene un grado de presión fuerte sobre el recurso hídrico, ya que, según datos de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), tiene 13,665.7 millones de m³ de agua concesionada y una disponibilidad natural media anual total de 34,003 millones de m³ (Conagua, 2007).

El manejo del agua subterránea en México, anterior a 1992, se realizó bajo un enfoque tecnocrático y centralista, en el que el gobierno central tomaba todas las decisiones; se

emitieron decretos de veda, Reglamentos para la operación y el uso del agua en los Distritos de Riego. En 1986 se estableció el pago de derechos por el uso del agua, también se emitieron Normas Técnicas de cumplimiento obligatoria para regular los límites máximos permisibles en las descargas de aguas residuales y la construcción de pozos para agua potable (Escolero, 2006:156).

La sobreexplotación de los acuíferos sucedió por los mayores volúmenes de extracción y el abatimiento de los niveles estáticos y dinámicos, que ha traído como consecuencia un aumento en las operaciones de extracción del agua, cada vez a mayores profundidades, además de otros efectos degradantes ambientales. Como una respuesta institucional a la problemática derivada de la explotación intensiva, en 1987 se da inicio a una estrategia de inducción de la participación de los usuarios del agua subterránea en grupos organizados con el propósito de buscar consensos y buscar una reducción de la extracción de agua subterránea. Desde la formación de los primeros grupos de usuarios no se estableció claramente cuál sería su ámbito de competencia, como se financiarían sus actividades y cuál sería el marco jurídico para validar su actuación.

En la Ley Federal de Aguas de 1972 apareció el término *unidades de riego* “como apoyo a la construcción y modernización de infraestructura relacionada con el agua (de riego, agua potable, etc.) para las comunidades rurales; las comunidades o ejidos usuarios de una junta de aguas pasaron a ser además unidades de riego” (Palerm, 2006:75). Mientras que en la Ley de Aguas Nacionales (LAN) de 2004 se identifica a los grupos de agua para riego como: "Unidad de Riego": Área agrícola que cuenta con infraestructura y sistemas de riego, distinta de un distrito de riego y comúnmente de menor superficie que aquél; puede integrarse por asociaciones de usuarios u otras figuras de productores organizados que se asocian entre sí libremente para prestar el servicio de riego con sistemas de gestión autónoma y operar las obras de infraestructura hidráulica para la captación, derivación, conducción, regulación, distribución y desalajo de las aguas nacionales destinadas al riego agrícola”.

Las organizaciones de usuarios para riego agrícola, según el Artículo 59 de la LAN, las define como personas morales y tienen como objeto:

ARTÍCULO 59. Las personas físicas o morales podrán conformar una persona moral y constituir una unidad de riego que tenga por objeto:

I. Construir y operar su propia infraestructura para prestar el servicio de riego a sus miembros;

- II. Construir obras de infraestructura de riego en coinversión con recursos públicos federales, estatales y municipales y hacerse cargo de su operación, conservación y mantenimiento para prestar el servicio de riego a sus miembros, y
- III. Operar, conservar, mantener y rehabilitar infraestructura pública federal para irrigación, cuyo uso o aprovechamiento hayan solicitado en concesión a "la Comisión" a través del Organismo de Cuenca que corresponda.

En la Ciénega de Chapala hay dos tipos de grupos de usuarios que operan en el manejo del agua para uso agrícola: unos son los inscritos en el padrón de usuarios del Distrito de Riego con acceso a agua superficial, y los pertenecientes a asociaciones de usuarios de agua subterránea o Unidades de Riego. Las Unidades de Riego son identificadas como pequeñas asociaciones de productores, que conviven en las colindancias de sus parcelas y tienen derechos de acceso al agua subterránea a través de los llamados regionalmente: "pozos artesanos". Éstos tienen la vocación de emplear sus aguas para el riego del grupo de socios, y cuando el agua sobrepasa las necesidades de consumo de los asociados, se vende a los vecinos.

¿Cómo definiríamos a estos grupos de regantes en cuanto a sus características organizacionales? Según los términos empleados por Jacinta Palerm y su equipo de investigación sobre el pequeño riego (2000), son grupos autogestivos, en el sentido de que son los usuarios quienes toman las decisiones y comandan el sistema de pequeño riego.

La *pequeña irrigación*, en contraste con la gran irrigación, puede ser administrada por los mismos regantes –y nos referimos a regantes campesinos, los grandes propietarios siguen otras lógicas-. Los regantes realizan ellos mismos las tareas fundamentales que impone el sistema de riego utilizando el cúmulo de conocimiento local para resolver problemas de operación (distribución del agua), organización del trabajo de los propios regantes para el mantenimiento, resolución de conflicto y monitoreo o vigilancia –ocupando ellos mismos los puestos necesarios y frecuentemente los puestos de gobierno y operación se entremezclan y confunden-. (Palerm, 2006:74)

En la realidad, es difícil señalar a una organización totalmente de autogestiva o burocrática, si consideramos el tamaño del grupo, existen organizaciones grandes, en el que se distinguen procesos autogestivos manipulados por los mismos usuarios y otros comandados por una burocracia hidráulica encabezada por la Conagua o por ingenieros que en otros tiempos era personal de la Comisión. No obstante, se tienen evidencias, según las historias de estos grupos de regantes en la Ciénega de Chapala, de la presencia de procesos claramente autogestivos, manifestados en situaciones extremas: sequías, lluvias torrenciales que afectan las cosechas de un área, amenazas sobre la eliminación de sus derechos de

acceso al agua. Situaciones que les obliga a socializar, unos con otros, su afectación, difundirse información y percepciones, así como diseñar alternativas o estrategias de actuación para resolver, minimizar la afectación o protegerse.

Los hallazgos fundamentados por Palerm sobre el pequeño riego sin duda han contribuido al conocimiento de las Unidades de Riego y los mecanismos organizativos distintivos de éstas, sin embargo, me parece que se confía de más en las bondades descubiertas en los grupos de pequeño riego como organizaciones autogestivas, no quedando claro las cuestiones de sustentabilidad en el manejo del recurso agua y de la infraestructura hidráulica a cargo de estas organizaciones, más allá de limitarnos a los aspectos de eficiencia del sistema o de la efectividad en el funcionamiento del riego. Las evidencias en campo, por lo menos las que más he conocido en el occidente de Michoacán, en dichos grupos de regantes se presentan problemas complejos, por ejemplo: en el reemplazo generacional de los usuarios, la mayoría de ellos ejidatarios (de 60 años aproximadamente) y las generaciones que están adquiriendo los derechos de la tierra y el agua. Cambio en el que se observa un choque de lógicas que rigen las tomas de decisiones en las organizaciones de usuarios, en los mecanismos de negociación y los asuntos en disputa, en las formas de intervención y vinculación con agentes gubernamentales. Fenómenos como el acaparamiento de tierras ejidales con derecho a riego por parte de empresarios agrícolas regionales, ya sea a través de la compra o renta de tierras para sembrar visiblemente con mayor tecnología que los viejos ejidatarios.

Otra propuesta es la de Lily Beccar, Rutgerd Boelens y Paul Hoogendam (2001:37), quienes definen a la organización de regantes como: “Un grupo de personas quienes por medio de acciones colectivas persiguen el funcionamiento de su sistema de riego; para lo que emplean ciertas capacidades, recursos y tiempo, dentro de una estructura propia y en interacción con su contexto (adaptada de Van Der Does 1994)”. Esta propuesta se ciñe a un grupo de personas sin identificación, aunque con un propósito: el funcionamiento del sistema de riego, para el empleo de los recursos disponibles individuales y colectivos.

La definición que propongo para los grupos de riego se refiere: al grupo de productores agrícolas que interactúan con el propósito de mantener el acceso al sistema de riego, a

través de la aportación regulada de recursos culturales, materiales y financieros, con la puesta de un conjunto de conocimientos y capacidades individuales y colectivas.

En el siguiente apartado, se exponen las experiencias de los grupos de regantes de pequeño riego a través de los pozos artesanos, con la finalidad de ilustrar y comprender los procesos organizativos, así como los conflictos en los cuales se encuentran y desencuentran como socios para manejar el recurso de uso común: el agua.

I. Las organizaciones de regantes en los “pozos artesanos” en la ciénega de chapala, michoacán

A. El caso de la organización del pozo “La Providencia” en la comunidad de Totolán, municipio de Jiquilpan, Michoacán

En comunidad de Totolán, municipio de Jiquilpan, Michoacán, se ubica el potrero “La Providencia”, donde en tiempos de la hacienda de Guaracha funcionaba un pozo para el servicio de riego. Los terrenos agrícolas ubicados en esta zona corresponden a la demarcación del Módulo 1 “La Palma de la Ciénega” del Distrito de Riego 024, pero no todos cuentan con agua rodada a través de los canales del sistema de riego, como lo expresa un productor agrícola de la comunidad de Totolán: “no todo mundo tiene el agua para riego”.

Esta situación permite que sólo en temporada de lluvia los agricultores cultiven una sola ocasión al año, limitando las posibilidades de contar con dos cosechas como en otros lugares circunvecinos en la Ciénega. La escasez de agua llevó a que un grupo de dieciséis productores del potrero “La Providencia” tomara la iniciativa de organizarse para reactivar el pozo ubicado en sus terrenos. Cada productor cuenta con 4 hectáreas en promedio.

A partir del año 2008 se reactivó el pozo, constituyéndose la organización de usuarios con 11 personas (2 mujeres y 8 hombres). La organización del potrero La Providencia inició formando su directiva con un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales, todos hombres usuarios del Distrito de Riego 024. La forma legal adquirida fue la de Asociación Civil. Los derechos de concesión por parte de la Comisión Nacional de Agua se obtuvieron en el año 2000 por un periodo de 10 años, con un volumen de consumo de 4000,000 m³/año para el aprovechamiento agrícola de agua subterránea.

La capacidad de extracción de agua del pozo es de 8 pulgadas por segundo, pero tratan de no hacer trabajar la bomba al máximo, porque la capacidad de extracción se reduce a 6 pulgadas por segundo. La mayor demanda de agua sucede durante los meses de marzo-abril, extendiéndose hasta mayo-junio, cuando el agua de lluvia escasea y no les llega del Distrito de Riego.

Los gastos de mantenimiento de la bomba son excesivos para la capacidad de la organización, cubriéndose los gastos con aportaciones extras. Los pagos por la energía eléctrica ascienden a 5 mil pesos en promedio, pero en temporadas de seca el consumo de energía aumenta junto con sus gastos. Se ha observado que en esta temporada de estiaje el nivel del agua disminuye en el pozo.

De las 16 tierras del potrero La Providencia, 12 de ellas son rentadas a un oriundo del estado de Puebla, radicado en Jacona. Éste, siembra grandes extensiones de hortalizas y se encarga de los pagos de agua. Las dos mujeres socias de la organización, son viudas y le rentan su tierra al poblano para apoyarse económicamente.

Los usuarios asociados se abastecen de agua cubriendo una cuota preferencial de riego, mientras que los vecinos no usuarios de la organización, pero beneficiarios del agua, se les aplica un pequeño incremento en la cuota por hora de riego. En estos espacios comunes los mercados de agua operan regidos por aspectos mercantiles y costumbristas. Mercantiles en cuanto se aplica una cuota económica que los socios guardan en un fondo bancario como sistema de manejo de cuenta para las entradas y salidas de dinero, y como sistema de ahorro, mismo que año con año se reparten en el mes de octubre.

La administradora operativa del pozo es la hija del presidente, ya que su papá radica en Estados Unidos. Ella menciona que la distribución de agua a través de canales abiertos les traía más ganancias, ya que las pérdidas de agua por infiltración y evaporación, hacían que el comprador necesitará más horas para regar su tierra, pero, a versión suya, pretenden ayudar al productor y es por eso que han tratado de entubar la red principal, por lo que actualmente sólo una sección cuenta con agua entubada para la distribución hacia las parcelas. En las parcelas donde se siembra hortalizas se cuenta con riego por goteo.

El mercado del agua actúa en diversas formas, como en otras partes del país, desde la renta de los derechos del agua, la venta directa del agua, la renta de la tierra junto con los

derechos de agua, la transmisión temporal y/o parcial de los derechos de agua, la producción por contrato y la transmisión definitiva de los derechos.

Los ingresos de la organización se manejan a través de una cuenta bancaria mancomunada. El manejo del dinero se realiza entre la administradora y el tesorero. Dado el estado de ausencia del presidente, le ha dejado a la hija un número de cheques firmados para las necesidades, de esta manera, su hija lleva a cabo prácticamente toda la administración financiera de la organización: “todo el dinero que se me paga, yo extiendo un recibo y se va a una cuenca mancomunada”.

Entre los socios se ha establecido un estándar administrativo, que por lo menos satisface a cada socio, el manejo de los recursos a través de la delegación de responsabilidades a la hija del presidente, no asumiéndola entre el grupo de socios. La dinámica que se ha establecido es que la administradora, una joven de poco más de veinte años, es responsable de:

- Manejar y resguardar toda la documentación del pozo.
- Gestionar el arreglo de descompostura del sistema de riego: bomba principalmente.
- Realizar pagos generales: bombero, energía eléctrica, técnico, etc.
- Manejar conjuntamente con el tesorero, la chequera para pagos.
- Recaudar las cuotas por consumo de agua, entre usuarios y por la venta a vecinos.
- Convocar a reuniones: pasa lista, plantea asuntos...
- Gestionar ante las autoridades.
- Repartir utilidades y previamente realizar el balance entre aportaciones y cuotas y multas a cada socio.
- Tomar el papel de facilitadora en la presencia de conflictos entre socios.

Cada octubre se reparten utilidades, dependiendo del aporte que cada socio tuvo a la organización y según de las acciones adquiridas. Hay quienes cuentan con 27 acciones y el menos cuenta con 11 acciones. Aunque se reparten en el mes de octubre, se cubren los gastos de noviembre a diciembre para cerrar el año.

Considerando otros casos de organizaciones de pozo artesano para riego en la región, no se puede generalizar condiciones de organización interna de solidaridad y cooperación, ya que el conflicto y la riña están también presentes, así como las maneras en las cuales los resuelven. Es claro que en estos grupos hay arreglos informales basados en relaciones de solidaridad condicionados por el parentesco y la vecindad, ya sea que legalmente formen parte de la organización o no, pero sí relacionados por el acceso y uso del agua de pozo. Quienes no son socios, pero son personas bien conocidas por ser vecinos o parientes, se le

autoriza la venta de agua, cuando ésta es disponible; los acuerdos se establecen bajo el mismo sistema de significaciones que rige en el lugar.

Operan los mismos mecanismos acostumbrados en las relaciones como vecinos y parientes quienes comparten un sistema de significaciones como productores, además del mismo escenario y circunstancias socioambientales, aplican las mismas técnicas de cultivo y se enfrentan a semejantes dilemas por el acceso al agua. Es en estas relaciones de vecindad y parentesco donde los acuerdos y desacuerdos están mediados por las relaciones de confianza y amistad para negociar la adquisición de agua de pozo y otras concesiones individuales, grupales o colectivas que se puedan adquirir, como es el préstamo de maquinaria y herramienta para el cultivo, incluso recibir alguna orientación técnica o comercial sobre el cultivo.

No obstante, hay preguntas aún por indagar, una de ellas es ¿qué pasa con las nuevas generaciones de ejidatarios y la introducción de otras lógicas o combinación entre los arreglos ya conocidos y ambientes cambiantes? Una situación muy frecuente observada en la Ciénega es que a los hijos ya no les interesa trabajar la tierra, ya sea porque son migrantes o porque su actividad de sustento está basada en otro ramo, por lo que la primera opción que han tomado es rentar la tierra y en otro número de casos la venta. Otro de los casos es cuando las viudas, herederas de los derechos ejidales o las hijas, no se dedican a sembrar la tierra, aunque no la vendan, sí la rentan para no perder los derechos sobre la misma y beneficiarse de los programas gubernamentales como el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO).

Para los casos en que se renta o vende la tierra, junto con los derechos de acceso al agua de pozo, al parecer no hay conflicto en ello, simplemente el nuevo vecino por la renta o adquisición de la tierra, toma las responsabilidades de hacer sus demandas y pagos de agua, según los términos establecidos por la asociación. No obstante, es cuando ya hay una dinámica practicada por todos de manera recurrente, ya sea eficiente o no, pero cuando no hay una funcionalidad bien clara sobre las reglas, los nuevos involucrados han manifestado sus resistencias al colectivo.

Una característica de los grupos pequeños es que hay menores costos al implementar las reglas colectivas que rigen al grupo, ya que la toma de decisiones puede ser más cuidadosa en cuanto a ser aceptada o no por la mayoría, al ser menor el número de miembros involucrados y tener mayor oportunidad de observar y vigilar los comportamientos de todos.

Así por ejemplo, en un grupo pequeño y activo, una conducta perjudicial al colectivo puede ser más fácilmente reprendida y sancionada al observarse por la mayoría con expresiones de inconformidad de los afectados. Sin embargo, he detectado que esto no sucede en todos los grupos pequeños, pero sí en aquellos donde los miembros se interesan y de alguna manera colaboran para alcanzar el beneficio común.

Para el caso del grupo de productores del potrero La Providencia, desde hace cerca de cuatro años, se estableció una multa de 100 pesos para todo socio que no asista a las reuniones de la organización. Esto, debido al ausentismo en reuniones ordinarias, con excepción de la reunión de octubre en la repartición de utilidades. Aún el establecimiento de las reuniones está regido por las prácticas cotidianas y las dinámicas de vida en la comunidad, como son los horarios y los lugares de reunión; así los días favorecidos para los encuentros son los domingos por las tardes. Las reuniones se convocan con 3 días de anticipación y se llevan a cabo los domingos entre 5 y 6 de la tarde, dependiendo el horario de verano. El centro de reunión es el área verde de una pequeña glorieta a un costado del centro, frente a la casa del presidente.

El manejo de conflictos es indicativo de los mecanismos de acuerdo entre individuos. Cuando se convoca a reuniones, dadas las condiciones de confrontación entre socios; para evitar el conflicto y recibir apoyo a sus propuestas, la administradora va a cada casa de los principales socios a consensuar, así les entera con anticipación los asuntos a tratar y “convence” sobre la propuesta. A pesar de esta táctica, en las reuniones se presentan desacuerdos entre los miembros, algunos de éstos, originados por riñas antiguas, pero ya han aprendido a resolver las situaciones y permanecer como colectivo. La administradora menciona que algunas ocasiones ha tenido que solicitar asesoría a papá vía telefónica, cuando se presentan conflictos entre los socios, dándole información de los antecedentes del conflicto y pautas para enfrentarlos; ya que ella es mucho más joven que ellos.

No obstante, para este grupo el funcionamiento interno demuestra un acomodamiento beneficioso para la mayoría, donde la delegación de responsabilidades sobre la hija del presidente, les ha parecido aceptable sin comprometerse más allá del asistir a reuniones y dar sus cooperaciones por el consumo de agua. Desde que se nombró la primera directiva no ha habido cambios: “cuando se fue mi papá, solicitó cambio de directiva, pero nadie quiso”, esta situación se puede deber a que la mayoría de los socios ya son de edad avanzada y se han acomodado a que la joven es muy eficiente en el manejo del dinero y el mantenimiento del pozo. Situación que a su vez señala el estancamiento en la adquisición y

desarrollo de capacidades administrativas y gerenciales en el colectivo, y una especie de perpetuidad en el nombramiento de los roles de liderazgo, aunque éstos no funcionen; es decir, el grupo ha alcanzado un nivel de acomodamiento convenido colectivamente.

El riesgo que se asume en este tipo de casos es caer en un estancamiento organizacional sin percibir los posibles cambios externos que puedan afectar la “armonía” del grupo, como se puede percibir: Cuando aún estaba el presidente del grupo en la comunidad mandaba hacer estudios de calidad del agua cada año, pero su hija manifiesta que el año pasado no los hizo: “mi papá iba a que le hicieran los estudios cada año, pero yo nos los hice el año pasado, pero igual, no creo que vaya a cambiar el agua”. Otro caso podría ser el vencimiento de la concesión o alguna reforma a la ley que implique obligaciones al grupo, o simplemente, no asumir beneficios de programas gubernamentales en el rubro, o implementar mejoras sustanciales en el sistema de riego.

B. El caso de la organización del pozo artesano para riego en la comunidad de la Magdalena, municipio de Pajacuarán, Michoacán

El grupo de productores para el aprovechamiento de agua para riego es a través de dos pozos artesanos ubicados en la comunidad de la Magdalena, Pajacuarán. El grupo consta de 29 miembros, de los cuales 8 son mujeres y 21 hombres, de entre 40 y 60 años de edad, la mayoría en este último rubro. El pozo 1 tiene 60 metros de profundidad y abastece a 45 parcelas de 5 has cada una; mientras que el pozo dos tiene 100 metros y abastece a 70 parcelas de 5 hectáreas cada una.

El comité directivo es la cabeza de la organización, sin embargo, se ha observado que operativamente no trabajan todos los directivos en ella, sino que asume prácticamente todas las responsabilidades el presidente, quien se auxilia de algún familiar: esposa, hijo o hija, para realizar la contabilidad (elaborar recibos, cobros y pagos). Para el caso de los dos pozos artesanos en la comunidad de La Magdalena, el presidente del grupo es la misma persona, con la variación del secretario en el pozo uno y secretaria en el pozo dos (esposa del presidente, quien le ayuda en todas la administración y gestiones de los dos pozos).

El uso del agua es muy importante para los productores que no tienen acceso a aguas superficiales del Distrito de Riego, o no tienen segura la llegada de agua a sus parcelas, principalmente en la temporada de estiaje, en donde esta comunidad es una de las más afectadas. Hay tres periodos en la preparación de la tierra para la siembra y el cultivo, donde el agua es imprescindible:

- a) Agua para terrón.- se define como un riego para preparar la tierra a través del ablandamiento de la misma que permita pasar el tractor para removerla.
- b) Agua para la planta.- es la siembra de la plántula en la parcela, que por frágil corre el riesgo de secarse si no se riega oportunamente.
- c) Agua de auxilio cuando hay sequía.- son los riegos para asegurar la cosecha, cuando las lluvias han pasado y el cultivo requiere más agua para alcanzar a producir.

Cada uno de estos riegos corresponde a un periodo en el año de cultivo, lo que significa un aumento en la demanda de agua en temporada de estiaje. Las solicitudes de agua para la planta se consideran de prioridad, es decir, si dos productores solicitan agua al mismo tiempo, uno para terrón y otro para la planta sembrada, se le dará primero el agua a quien corre más riesgo, el que ha sembrado la planta, posteriormente se autorizan los otros tipos de riego.

Las funciones básicas de la directiva se refieren a la distribución del agua entre los socios, cobrar las cuotas y realizar los pagos de servicio y mantenimiento del sistema de riego:

- Realiza los pagos bimestrales a la Comisión Federal de Electricidad. El presidente divide el monto entre las horas que se puso en operación la bomba en el periodo, y se procede a cobrar a cada socio de acuerdo al total de horas que solicitó el bombeo de agua a su parcela.
- También tiene la responsabilidad la directiva de dar mantenimiento a la perforación, el equipo y el camino, por ejemplo, en entrevista la secretaria del pozo 2 mencionó que en el año se habían comprado 16 camiones de grava de 5 mil pesos cada uno, para dar mantenimiento al camino de acceso al pozo.
- Otra de las labores es llevar el control del servicio de agua a los usuarios y realizar el cobro por el servicio de agua.

El presidente de los pozos sólo se auxilia del Comisariado ejidal para apoyo de algunas gestiones ante actores gubernamentales, cuando lo considere de utilidad o requiera de algún trámite avalado por el comisariado. Con el Módulo de riego, no tienen ninguna relación con respecto al manejo de las aguas del pozo artesano.

Por su parte, los usuarios, para seguir gozando de los derechos de acceso al agua, deben estar al corriente en sus pagos, cubrir las cuotas extras de reparación del equipo y cubrir la cuota de derechos de uso.

En el siguiente apartado, se abordan aspectos organizativos del Distrito de Riego en la Ciénega de Chapala, con el propósito de ilustrar la problemática a la cual se enfrentan los usuarios de agua superficial para riego agrícola.

II. Aspectos organizativos en regantes del distrito de riego 024 Ciénega de Chapala, Michoacán

Los Distritos de Riego fueron operados y conservados por el gobierno hasta el año 1989, posteriormente éstos inician un proceso de transferencia limitado a las asociaciones de usuarios, bajo el marco jurídico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Aguas al inicio del programa, la Ley de Aguas Nacionales a partir de 1992, luego la ley del 2004ⁱⁱ. La Comisión Nacional del Agua opera, conserva y administra las obras de cabeza y las redes mayores de canales, drenes y caminos; mientras que a las asociaciones se les concede un volumen de agua y se les transfiere las redes secundarias de canales, la de drenaje y la de caminos. Información de la Gerencia de Distritos y Unidades de Riego de la Conagua (2003), a principios del dos mil se contaba con 84 Distritos de Riego en el territorio nacional, con 3.4 millones de hectáreas, representando el 53% de los 6.4 millones de hectáreas de riego.

En la Ciénega de Chapala, Michoacán, el Distrito de Riego 024, el cual agrupa a 14,940 usuarios, en su mayoría ejidatarios. La superficie sembrada con disponibilidad de riego es de 51,165 ha, sin embargo, no toda es regada bajo las mismas condiciones, ya que la distribución de agua a través de los grupos de ejidatarios hasta las parcelas es insuficiente e inequitativa entre todos los usuarios con derecho, situación causal de problemas de distribución interna entre usuarios, ubicados aguas arriba y aguas abajo en el Distrito.

El Distrito es operado a través de tres Asociaciones Civiles de usuarios, llamadas Módulos de Riego. Los Módulos asumen la responsabilidad de dar mantenimiento a canales, drenes y caminos. Cada Módulo lo constituye un presidente, un secretario, un tesorero y vocales, y

los tres cuentan con un personal contratado: el gerente técnico, el cual es un ingeniero conocedor del sistema operativo y administrativo del Distrito y de los Módulos, todos ex empleados de la CONAGUA. En el Módulo de riego, la representación de los ejidatarios con derecho a riego se hace mediante un representante y un suplente nombrados en asamblea, aunque existe una proporción de comisariados ejidales nombrados como representantes de grupo. Además de los representantes de ejidos existen los representantes de las pequeñas propiedades. En general, el DR 024 comprende 45 ejidos y 13 pequeñas propiedades.

En el DR 024 hay escasa infraestructura de control de gasto y medición en los puntos de control, lo que señala diferencias entre los volúmenes de agua autorizados y los volúmenes de agua utilizados entre los usuarios, otra situación más generadora de problemas en la distribución de agua entre usuarios de cada módulo.

Aunque la pretensión gubernamental fue que las asociaciones de usuarios asumieran parte de la responsabilidad en el manejo del sistema de riego, juntamente con el gobierno, es claro que se han presentado una serie de contradicciones en la misma transferencia y en la operación y mantenimiento de los sistemas de riego, como son: los programas son desconocidos por los usuarios, se les transfirió infraestructura y maquinaria en mal estado, hay problemas de tenencia de la tierra, el padrón de usuarios no está actualizado, hay carencias económicas y de capacitación para hacer eficiente el sistema, hay alto grado de dificultad para alcanzar acuerdos concertados entre las asociaciones usuarios y la Conagua, entre otros.

Se ha identificado en la organización de los usuarios la falta de claridad en las reglas y normas internas para el efectivo funcionamiento del Distrito. Los testimonios de pequeños grupos de ejidatarios usuarios señalan recurrentemente problemas, riñas internas, autoritarismos por parte de los líderes y abusos frecuentes por algunos individuos o facciones con poder, actitudes anómalas para el desarrollo y madurez del colectivo, que puede, incluso, poner en riesgo la continuidad y propósito del manejo del Distrito por los usuarios.

Además, hay vacíos organizacionales en los Módulos y las relaciones de éstos con sus grupos de usuarios por la incertidumbre en la operación de las reglas internas que constriñan el comportamiento abusivo de unos cuantos. Se ha observado que en los tres casos, los Módulos son fuertemente influenciados por los gerentes técnicos, quienes marcan las pautas y las directrices en cuanto a los movimientos administrativos con la Conagua y con otros

agentes externos a los usuarios, tomando un papel relevante. Esto evidencia una ausencia en las capacidades por parte de los mismos usuarios para tomar decisiones en lo técnico y en lo administrativo, más allá de los quehaceres cotidianos como productores.

No existe en los módulos acciones consideradas y programadas para la capacitación y manejo de información técnica y comercial, lo que genera una gran incertidumbre de los usuarios en relación con la utilización de tecnologías novedosas, en la reconversión productiva, en adopción de nuevos sistemas de riego, entre otras alternativas (Conagua, 2005).

El exdirector del Distrito de Riego por parte de la Conagua señaló: "...nos dimos cuenta a través de los usuarios [que] el principal problema es la organización, la organización interna. (Ing. Arturo Arceo Arceo, Jefe de Distrito 024 Conagua, 2007). Constatando la situación, en el documento: Plan Director de Riego del Distrito de Riego 024 (2005), se demostró "que los funcionarios y usuarios de riego ubican como la debilidad más importante la poca disposición para el trabajo organizado, caracterizaron por la renuencia a pagar con oportunidad las cuotas y en ocasiones la negativa total a cubrir el importe de los servicios de riego. La amenaza principal en el Distrito es el riesgo de inundación de las tierras de cultivo, que se explica en el ejercicio mismo por la operación deficiente de los equipos de bombeo" (Conagua, 2005).

De vital importancia resulta el hecho de que ninguna de las asociaciones usuarios existe suficiente organización interna para enfrentar las funciones básicas a las cuales fueron constituidas y a las que se comprometieron al recibir las concesiones de agua e infraestructura, sobre todo el Módulo de la palma de la ciénega, el cual enfrenta un grave problema de legitimidad de su directiva. Aunado a ello, los Módulos, con excepción del Módulo de Ballesteros, carecen de algún tipo de organización para aspectos que vayan más allá de la operación de los módulos, lo cual limita las posibilidades de lograr una mayor desarrollo y eficiencia en aspectos productivos como comerciales; particularmente en aspectos relacionados con la transformación y/o agregación de valor a los productos cosechados por los usuarios (Conagua, 2005).

A partir de la transferencia de la infraestructura de riego a las asociaciones de usuarios, aparece una discordancia, entre las lógicas de negociación y acuerdos entre usuarios para los aspectos colectivos y las formas operantes con el gobierno para el riego, ya que la operación y control estaba sujeta al gobierno y las gestiones de los usuarios se hacían a través de la influencia para la adquisición de beneficios a través de comilonas y regalos a funcionarios, como hacen remembranza de esos tiempos los usuarios. Queda claro que los usuarios no estaban preparados para asumir responsabilidades de administración y

conservación del sistema de riego, como tampoco asumirse en un esquema de papeleos e informes ante la Conagua. Caso contrario cuando hay un esquema de identidad con el mismo significaciones socioculturales entre usuarios, lo que posibilita el logro en las acciones colectivas del grupo.

La construcción de arreglos establecidos en los Módulos de Riego fueron generados a través de la práctica establecida y ha sido un proceso duro de convencimiento a los usuarios, en el sentido de que el sistema de riego es parte de su responsabilidad sostenerlo en buen estado y generar los recursos necesarios para ello, sin esperar concesiones paternalistas como en el pasado.

No obstante, las reglas que operan entre los regantes se basan en las normas funcionales de la comunidad a la que pertenecen. En este sentido, aunque hablamos de la región Ciénega de Chapala y del mismo Distrito de Riego, hay particularidades de funcionamiento entre los grupos. Estos acuerdos cuentan con mecanismos internos de comunicación y ordenamiento en cuanto a la distribución de los beneficios y deberes entre ejidatarios. Un caso destacado es en la comunidad ejidal de San Gregorio, donde la cooperación entre ellos es más fuerte que en otras comunidades, éstos realizan sus gestiones en grupo y su representación es a través del comisariado ejidal y su consejo de vigilancia, quienes pueden ejercer como mediadores ante autoridades fuera de la comunidad. En estos casos donde están bien establecidas las reglas grupales, el canalero^m del Módulo de Riego, se pone de acuerdo con el consejo de vigilancia y el comisario ejidal para el reparto de agua al ejido. En otros grupos de regantes se relaciona directamente el canalero con cada usuario y no hay intervención de las autoridades de la comunidad, ni negociaciones colectivas, sino que los acuerdos en el ejido se van construyendo con cada usuario.

Sin embargo, en toda la Ciénega, la mayoría de los grupos de usuarios opera escasamente en forma colectiva. Una de las causas de este desinterés a contribuir con la operación del sistema de riego y simplemente esperar recibir en cada temporada el servicio de agua, es que no identifican los beneficios y ventajas de operar como colectivo. Ejemplo de ello son las gestiones que realiza cada usuario de manera individual ante el Módulo o con agentes externos como es el municipio, pero no requieren ni solicitan la mediación del Módulo, que es donde se supondría fortalecer la organización de usuarios.

La actitud que muestran hacia el Módulo es de poco o nulo interés hacia las iniciativas o reuniones convocadas por el módulo: “no lo ven como si fuera de ellos, que no les da mucho

beneficio, incluso empiezan a renegar”, comentó el ingeniero asesor de un Módulo. Otras expresiones de usuarios refiriéndose a la falta de eficiencia del módulo: “no arreglan nada, ni los drenes”. Sin embargo, se han visto obligados a pagar las cuotas debido a que se les extiende el “permiso único de siembra”, papel que presentan para ser beneficiarios del PROCAMPO.

Al parecer, los usuarios en general, sólo tienen como mecanismo de cooperación al colectivo como Módulo y Distrito de Riego:

- aportes de cuotas en dinero, según los riegos en cada temporada de cultivo
- elección de delegados representantes, cada 3 años, por medio de asambleas locales.

Otras de las actividades como colectivo se refieren a la demanda de los usuarios al Módulo, como usuarios que gozan de derechos:

- Solicitud de limpia de canales y drenes
- Solicitud de maquinaria para nivelado por laser de sus parcelas
- Solicitud o demanda de agua para riego
- Solicitud de recibos de pagos efectuados para obtener su “permiso único de siembra” y poder cobrar los apoyos del programa PROCAMPO.

Con respecto a la distribución del agua entre usuarios, hay frecuentes quejas de los mismos ejidatarios aguas abajo, en el sentido de que no es justa la repartición del agua. En ningún momento argumentan que son incorrectas las reglas establecidas, sino que se acusa la situación repetida de abuso por quienes se encuentran en posiciones privilegiadas de acceso al agua. Las normas para corregir los comportamientos adversos al colectivo no han operado eficientemente, ni ha habido suficiente presión por parte de los grupos afectados en cuanto a la demanda de imputar sanciones a quienes infringen los acuerdos establecidos de manera recurrente, como sería en la toma de agua más allá de los volúmenes autorizados a los grupos de aguas arriba, sancionarles con el corte de agua. Esta posibilidad está estipulada pero no ha operado de esta manera, simplemente no se les autoriza agua a quienes no han cubierto las cuotas establecidas, pero aún así, hay personas que riegan y mencionan su disposición de ir a pagar y no lo hacen hasta que requieren de un documento del Módulo para realizar un trámite.

Parte de este incumplimiento y morosidad en el pago de cuotas es el procedimiento establecido: primero solicitan el agua al Módulo, luego el presidente les autoriza,

posteriormente se le reparte el agua con la vigilancia del canalero; después, el canalero le extiende un recibo por el consumo del agua y el usuario debe ir al Módulo a pagar el agua consumida para cubrir sus otras cuotas. Cuando consiguen el agua para regar sus parcelas, es probable que no pase a cubrir sus cuotas a tiempo, sino hasta que se ve frenado para tramitar otros asuntos en el Módulo o que dependen de éste, como es el cobro de PROCAMPO.

Dicha situación de gorroneo es recurrente año con año en temporada de estiaje, cuando el agua es más valorada por los grupos de usuarios, cuando es alto el riesgo de pérdida en sus cosechas y por consecuencia, no contar con los ingresos esperados por la venta de éstas; situación que no han podido regular los directivos de los Módulos, ni los grupos de usuarios afectados han podido establecer esquemas diferentes para la distribución equitativa del agua.

A manera de conclusiones

Las conclusiones centrales a las se pueden llegar con las evidencias abordadas en este texto son que además de los problemas técnicos que se presentan en la distribución del agua subterránea y superficial entre los grupos de regantes, son los conflictos internos entre usuarios los que han inhibido articular acciones colectivas de beneficio mutuo. No se han resuelto de fondo las carencias, en cuanto a capacidades y habilidades, para administrar eficientemente el agua subterránea y superficial de riego. Se observa baja participación del colectivo en la toma de decisiones, una capacidad limitada para ejercer consensos y ejecutar soluciones, dominando los intereses particulares. Hay un ejercicio de las relaciones para establecer acuerdos, basados en las necesidades inmediatas, sólo de aquellas que amenazan con la pérdida de beneficios esperados con el uso del agua en los cultivos, pero no hay propuestas colectivas por parte de los grupos de usuarios para mejorar su situación, ni planteamientos claros en los espacios de conflicto, por parte de las autoridades gubernamentales, por lo tanto, el manejo de agua para riego en la Ciénega de Chapala michoacana está muy alejado de caracterizarse como sustentable.

Bibliografía

- Beccar Lily, Rutgerd Boelens y Paul Hoogendam (2001). *Derechos de agua y acción colectiva*, IEP, Lima Perú.
- Boehm, Brigitte (coord.) (2002). *Cartografía Histórica del lago de Chapala* (versión en CD); El Colegio de Michoacán, A. C., Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara, México.
- Comisión Nacional del Agua (2003). *Transferencia de los Distritos de Riego*, Gerencia de Distritos y Unidades de Riego. Presentación en power point en el marco de la ANUR, 27 de agosto 2008 en Jacona, Michoacán, México.
- Comisión Nacional del Agua (2004). *Ley de Aguas Nacionales y su reglamento*, México.
- Comisión Nacional del Agua (2005). *Plan Director para la modernización integral del riego en el Distrito de Riego 024 "Ciénega Chapala*, Peritos Supervisores y Constructores S.A. de C.V., México
- Comisión Nacional del Agua (2007). *Estadísticas del agua en México*, SEMARNAT, México.
- Palerm Viqueira, Jacinta (2000), "Organización social y agricultura de riego", en *Antología sobre pequeño riego*, ed. Plaza y Valdés y Colegio de Postgraduados.
- Palerm Viqueira, Jacinta (2005). "Políticas del estado para la administración y gobierno de sistemas de riego y redes hidráulicas" en Durán, Juan Manuel, Martín Sánchez y Antonio Escobar (editores) *El Agua en la historia de México*, Centro Universitario de Ciencia y Humanidades Universidad de Guadalajara- El Colegio de Michoacán. México.
- Palerm Viqueira, Jacinta, Tomas Martínez Saldaña, Francisco Escobedo (2000), "Modelo de investigación: organización social de sistemas de riego en México", en *Antología sobre pequeño riego*, ed. Plaza y Valdés y Colegio de Postgraduados.
- Rangel M. José Luis (2005). "Transferencia de tecnología y cambio social en al Ciénega de Chápala, siglo XXI" en Durán, Juan Manuel, Martín Sánchez y Antonio Escobar (editores) *El Agua en la historia de México*, Centro Universitario de Ciencia y Humanidades Universidad de Guadalajara- El Colegio de Michoacán. México.

ⁱ El Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO) se instrumenta a finales de 1993 y surge como un mecanismo de transferencia de recursos para compensar a los productores nacionales por los subsidios que reciben sus competidores extranjeros, en sustitución del esquema de precios de garantía de granos y oleaginosas. El Programa otorga un apoyo por hectárea o fracción de ésta a la superficie elegible (http://www.procampo.gob.mx/artman/publish/article_183.asp).

ⁱⁱ El Distrito de Riego es el establecido mediante Decreto Presidencial, el cual está conformado por una o varias superficies previamente delimitadas y dentro de cuyo perímetro se ubica la zona de riego, el cual cuenta con las obras de infraestructura hidráulica, aguas superficiales y del subsuelo, así como con sus vasos de almacenamiento, su zona federal, de protección y demás bienes y obras conexas, pudiendo establecerse también con una o varias unidades de riego (LAN, 2004).

ⁱⁱⁱ Los canaleros son técnicos que se encargan de revisar "de dónde traen el agua, con quién andan [y realizan] los reportes de riego", son personas contratadas por el módulo de riego para supervisar la distribución del agua en los potreros y ejidos correspondientes al módulo.